

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas
 Los números trimestrales 15 ; semestre 30 año 60
 Los números 2250 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 33, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a casado haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, los del Excmo. Sr. Capitán general de la Región del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 30 agosto 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.079.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Sanidad, con fecha 25 del corriente, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D.^o Delfina Latorre, contra providencia de V. E. ordenando la clausura de la farmacia de su propiedad del término municipal de Codos, sírvase V. E. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,
 Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 4.088.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Contamina, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La dehesa de Josefa Polo Torralba y el Monte y Montecillo, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Todo el término municipal.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 31 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.075.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Rafael Delatas e hijo la instalación y funcionamiento de dos generadores

y dos motores en la calle del Trovador, letra A), con destino a su industria de fábrica de conservas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1925. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

- Número 3.943 Isuerre
 — 3.942 Lobera de Onsella
 — 3.960 La Almunia
 — 4.003 Pinseque

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

- Número 3.949 Alfajarín
 — 3.941 Escatrón
 — 3.938 Nuévalos
 — 3.958 Gallur
 — 3.965 Valdehorna
 — 3.980 Castejón de las Armas
 — 3.994 Boquiñeni
 — 3.993 Val de San Martín

Repartimiento general

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilida-

des que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verificaren se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 3.940 Lumpiaque
 — 3.938 Nuévalos
 — 3.958 Gallur
 — 3.959 Novallas
 — 3.969 Plenas
 — 3.977 Ibdes

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 3.995 Biota

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.966 Villadoz
 — 3.970 Plenas
 Presupuesto ordinario para 1925-26

Número 3.945 Novallas
 — 3.914 Letux
 — 3.939 Boquiñeni
 — 3.938 Nuévalos
 — 3.953 Caspe
 — 3.958 Gallur
 — 3.967 Herrera de los Navarros
 — 3.987 Malón

Ordenanzas de exacciones municipales

Número 3.944 Letux. — Sobre carnes, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, inquinato, alumbrado, productos forestales, recargo industrial y repartimiento general.

— 3.938 Nuévalos. — Todas.

Cuentas municipales.

Núm. 3.971 Sisamón
 Años 1914 a 1922-23.
 Núm. 3.996 Gelsa
 Año 1924-25.

Repartimiento general.

Número 3.985 Villanueva de Gállego
 — 3.995 Biota
 — 3.997 Mozota

Reglamento sanitario.

Número 3.943 Isuerre
 — 3.942 Lobera de Onsella
 — 3.984 Calcena
 — 3.993 Ruesta
 — 3.997 Mozota

Recuento general de ganadería.

Número 3.983 Calatayud
 Boquiñeni. N.º 4.089.

Por fallecimiento del Profesor que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspección de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, con el sueldo anual de 600 pesetas la primera y 365 la segunda, en junto 965 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ellas pueden solicitarlas dentro del plazo de treinta días, presentando

sus instancias, reintegradas, en esta Alcaldía, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El agraciado podrá igualar las 185 caballerías mayores que aproximadamente existen en la localidad con los dueños de las mismas.

Boquiñeni, a 25 de agosto de 1925.—El Alcalde ejerciente, Ciriaco Cuartero.

Escatrón.

N.º 4.071.

La subasta de los pastos de la dehesa La Caballera, de este término municipal y por el tiempo de cinco años, tendrá lugar en el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el tipo y condiciones facultativas y administrativas que se han de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Escatrón, 29 de agosto de 1925.—El Alcalde, Francisco Monesma.

Gotor.

N.º 4.067

Durante los días 3 y 4 del próximo septiembre y horas de nueve a doce y de las catorce a las diez y siete se recaudará el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1924-25 en el local de Casa de la villa.

Gotor, 29 de agosto de 1925.—El Alcalde ejerciente, Andrés Marín.

Moyuela.

N.º 4.048.

D. José Bordonada Nager, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moyuela.

Hago saber: Que en sesión del ventisiete del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio de 1925-26, para la compra de un reloj público y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301, del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Moyuela, a 28 de agosto de 1925.—El Alcalde, José Bordonada.

Muel.

N.º 4.087.

Las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de este término municipal durante el año forestal 1925-26, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta población, en los días y horas que se detallan.

La de Dehesa Pitarco, el 25 de septiembre, a las nueve horas.

La del monte Loma Pinosa, el 25 ídem, a las nueve treinta.

La del monte Peña de Roque, el día 25 ídem, a las diez.

La del monte Plana de Jaulín, el día 25 ídem, a las diez treinta.

La del monte Plana de La Muola, el día 25 ídem, a las once.

Los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas a que han de ajustarse las expresadas subastas, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Muel, a 29 de agosto de 1925.—El Alcalde, Marceliano Soler.—El Secretario, Miguel Domingo.

Tabuena.

N.º 4.037.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de este Municipio y su agregado Talamantes, con la dotación anual de 396 pesetas, por residencia y servicios sanitarios, más lo que importen los medicamentos que se faciliten a la beneficencia, que abonará cada pueblo los que le corresponda, con sujeción a la tarifa oficial.

Las solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Tabuena, 27 de agosto de 1925.—El Alcalde, Ignacio Cuartero.

Utebo.

N.º 4.054

El día 26 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, en subasta pública, el arriendo para el disfrute de hierbas y pastos del monte catalogado con el n.º 317, denominado «Prado Alto y Bajo», sito en esta localidad.

El contrato se verificará por cinco años y se observarán en todo momento las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, contenidas en el expediente de trámite y las dictadas por la Jefatura del Distrito que publica el BOLETÍN OFICIAL núm. 203, del día de ayer.

Utebo, 28 de agosto de 1925.—El Alcalde ejerciente, Gaspar Latas.

Figueruelas.

N.º 2.167.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de abril de 1925.

Comisión municipal Permanente.

Sesión ordinaria del día 4 de abril.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de la Comisión y Ayuntamiento Pleno, tomados en el mes de marzo, acordando su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Corporación municipal.

Asimismo se aprobó la distribución de fondos hecha por el Secretario en su calidad de Interventor municipal para el mes corriente.

Se enteró la Comisión de la entrada y salida de fondos en el mes de marzo y del acta de arqueo del mismo de la que resulta una existencia de 89 pesetas y 88 céntimos.

Se acordó que se requiera nuevamente a la viuda de D. Enrique Algora para hacer nuevo contrato de alumbrado, haciéndole presente que de no verificarlo se entenderá que está conforme con su terminación.

Sesión ordinaria del día 11 de abril.—Fué leída y

aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adquisición de una máquina de escribir sistema «Molle», por ser necesaria en atención al excesivo servicio que existe de carácter municipal, cuyo pago podría incluirse en el presupuesto extraordinario que ha de formarse para el pago de otras atenciones.

Se acordó proceder al arreglo del pavimento de la travesía que une la calle Mayor con la del Calvario, practicando la operación por medio de la prestación personal.

Sesión ordinaria del día 18 de abril.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó una factura de impresos y modelación servidos por D. Tomás Blasco, importante con el saldo anterior 122 pesetas 74 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal.

Se acordó satisfacer en este mes los gastos imprevistos acordados en el anterior y no satisfechos en el mismo.

Sesión ordinaria del día 25 de abril.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se autorizó al Sr. Alcalde para abrir la recaudación del cuarto trimestre de los repartos general y de guardas del ejercicio corriente, en el próximo mes de mayo.

Asimismo se confeccionó el reparto de alfardilla de la partida de Azuer, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, acordando su exposición al público por ocho días y de no presentarse reclamaciones se proceda a su cobro.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 18 de abril.—Se confeccionó y aprobó el presupuesto de gastos de la acequia de la Hermandad para la partida de Azuer, correspondiente al año actual, importante 1.862 pesetas 49 céntimos, acordando se pague por las hanegas de tierra que tenga cada regante, operación que verificará la Comisión municipal Permanente.

Fué aprobada por unanimidad la compra de una máquina de escribir sistema «Molle», acordando que el importe de la misma se incluya en el presupuesto extraordinario que ha de formarse en el próximo ejercicio.

Figuéruelas, 29 de abril de 1925.—El Alcalde, José Insa Merás.—El Secretario, Leopoldo Camón.

Munébrega.

N.º 2.168.

Extracto que formula el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el pleno de dicha Corporación en las sesiones de la reunión cuatrimestral antes citada, a los efectos del artículo 136 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 1925.—Presidencia, D. Baltasar Bueno Bueno; Concejales concurrentes, cinco.—Abierta públicamente la sesión a las diez y ocho horas, fué leída y aprobada el acta de la anterior y expuesto el objeto de la misma, se acordó no formar parte de la mancomunidad propuesta por el Ayuntamiento de Calatayud para el establecimiento y sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios.

Sesión ordinaria del 16 de abril de 1925. Preside el señor Alcalde D. Baltasar Bueno

Bueno y concurren la totalidad de Concejales. A las diez y ocho horas se abre la sesión y es leída y aprobada el acta de la anterior.—Seguidamente se procede a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para 1925-26, y es aprobado por unanimidad; ascendiendo los gastos a 25.305'98 pesetas; los Ingresos a 25.643'26 pesetas, resultando un sobrante de 337'28 pesetas.

Sesión ordinaria del 17 de abril de 1925. Preside el señor Alcalde D. Baltasar Bueno Bueno, con asistencia de la totalidad de Concejales. Abierta la sesión públicamente, es leída y aprobada el acta de la anterior.—Acto seguido se procede a la discusión y votación de las ordenanzas formadas por la Comisión permanente para la exacción y cobranza de los arbitrios e impuestos del Municipio, y por unanimidad son aprobadas las siguientes: Derechos y tasas por prestación de servicios; ídem por aprovechamientos especiales; ídem sobre los perros; impuesto sobre Casinos; recargo 50 por 100 cédulas; 23 por 100 industrial; 20 por 100 urbana e industrial; sobre el consumo de carnes, bebidas y electricidad; sobre los inquilinatos y repartimiento general.—Seguidamente se acordó nombrar Comisionado para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión a D. Leopoldo Roy.—Sin más asuntos se levantó la sesión a las veinte horas.

Sesión extraordinaria del día 4 de mayo de 1925. Preside el señor Alcalde y asista la totalidad de Concejales. Abierta la sesión a las 19 horas, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda prestar aprobación a la transferencia de crédito del presupuesto vigente de gastos, propuesta por la Comisión permanente, en atención a no haberse formulado reclamación alguna en el período de exposición y a que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotados los servicios a que están afectas. Se transfieren 500 pesetas del cap. 1.º, art. 8.º, y 100 pesetas del cap. 6.º, art. 11, que van a aumentar en 250 pesetas el cap. 1.º, art. 11; 150 pesetas al cap. 7.º, art. 3.º, y 200 pesetas al cap. 11.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las 20 horas.

Munébrega, 7 de mayo de 1925.—Leopoldo Roy.—V.º B.º El Alcalde, Baltasar Bueno.

Sestrica.

N.º 1.482.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el segundo cuatrimestre del ejercicio de 1924-25.

(Conclusión).

31 de diciembre.—Es leída y aprobada el acta de la anterior. Se lee oficio de la Delegación gubernativa nombrando Concejales a D. Ildefonso Gómez Urra y a D. Bernabé Lorente Muñoz, en sustitución de D. Emilio Pinilla Pinilla y don Francisco Pinilla Gómez; se posesionan de sus cargos los nuevos Concejales y cesan los sustituidos, previa declaración de los entrantes de

quedar satisfechos de la actuación de los señores Pinilla durante su pertenencia al Ayuntamiento. Es elegido Alcalde D. Francisco Caballero Yagüe; primer Teniente de Alcalde D. Celestino Molinero Tabuena; segundo Teniente de Alcalde D. Melquiades Sancho Pinilla; suplente del primero, D. Bernabé Lorente Muñoz; suplente del segundo, D. Leoncio Roy Sancho; tomando posesión de sus cargos en este acto.

Se fijan los días 20 de abril y siguientes no festivos para la reunión del pleno en sus sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre y hora de las siete de la tarde. El señor Presidente designa los martes a las seis de la tarde para las sesiones de la Permanente en primera convocatoria. Se designan las comisiones de Hacienda, Montes e Instrucción, siendo para la primera D. Julio Pinilla y D. Ildefonso Gómez; para la segunda D. Celestino Molinero y D. Bernabé Lorente y para la tercera D. Melquiades Sancho y don Leoncio Roy. El señor Alcalde-Presidente, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 del Estatuto delega sus funciones en lo concerniente a policía rural en el primer Teniente de Alcalde y en lo que concierne a la policía urbana en el segundo Teniente. Se da las gracias por las designaciones hechas. Se recibe telegrama del Jefe superior de Palacio, expresando el agradecimiento de S. M. por los sentimientos de adhesión expresados, quedando enterados.

Sin más asuntos.

1 de enero.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Consultados el padrón de habitantes y los repartimientos de rústica, industrial y demás de contribuciones directas y leídos los artículos correspondientes de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, se forman las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas; se dan por terminadas y se autorizan por el Ayuntamiento en este acto, ordenando se publiquen y expongan al público hasta el 20 del actual.

Sin más asuntos.

11 de enero.—Se forma el alistamiento de los mozos nacidos en el año 1904, residentes en esta villa y de Fulgencio Jesús Jiménez Borja por disposición del Capitán General de la Región, según resolución de la Comisión mixta; se eliminan del referido alistamiento cuatro mozos nacidos en este año indicado, por reconocer mejor derecho a otros Ayuntamientos que los han reclamado. Se acuerda fijar al público por 8 días el alistamiento formado para el reemplazo del ejército.

Sin más asuntos.

13 de enero.—Son leídas y aprobadas las actas de las sesiones de 1 y 11 del actual. Se aprueba transferencias de créditos de unos capítulos y artículos del presupuesto a otros, ya que propuestas por el Secretario-Interventor, fueron aprobadas por la Comisión Permanente, y expuestas al público en la forma y por el

tiempo reglamentario no hubo reclamaciones ni observaciones.

Sin más asuntos.

19 de enero.—Es leída y aprobada el acta de la anterior. Se acuerda concurrir al homenaje del día 23 de enero en Madrid en honor de S. M.

Sin más asuntos.

6 de febrero.—Es leída y aprobada el acta de la anterior. Se acuerda nombrar inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes a don Sergio Duro Almarza. Se nombra interinamente Practicante titular a D. Alejandro Navarro Alastuay.

Sin más asuntos.

8 de febrero.—Se celebra la sesión de rectificación del alistamiento sin inclusiones ni exclusiones.

Sin más asuntos.

18 de febrero.—El Sr. Caballero presenta la dimisión de Alcalde con carácter de irrevocable por el reciente fallecimiento de su madre y otros motivos de índole particular, y como no logran convencer los Concejales al dimisionario, le es aceptada, nombrándose en elección reglamentaria a D. Celestino Molinero Tabuena, primer Teniente de Alcalde a D. Melquiades Sancho Pinilla; segundo Teniente a D. Bernabé Lorente Muñoz; suplente del primer Teniente a D. Julio Pinilla Villaseca. También presenta su dimisión de Depositario el Concejel D. Marcelino Garray Millán y siéndole admitida se procede por elección a nombrar a D. Francisco Caballero Yagüe, y habiendo todos los elegidos tomado posesión de sus respectivos cargos se acuerda mandar copia de esta acta al señor Delegado gubernativo del partido.

Sin más asuntos.

22 de febrero.—Se celebra el acto de cierre definitivo del alistamiento para el año 1925. Se elimina a Fulgencio-Jesús Jiménez Borja por tener más de 39 años de edad. Y se da por rectificada y cerrada la lista definitivamente.

Sin más asuntos.

Sestrica, 4 de marzo de 1925.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino Molinero

Uncastillo.

Núm. 1.600

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno desde el día 27 de septiembre de 1924 al de la fecha.

Sesión extraordinaria del día 27 de septiembre.—Se leyó y fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad adoptar el régimen de Carta municipal en el orden económico. Conferir a la Comisión de Hacienda la redacción del proyecto de Carta, con arreglo a las bases que se le han marcado, y exponer al público el proyecto de Carta, con certificación del acta de la sesión, por término de treinta días para la admisión de reclamaciones.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13 de noviembre.—Fué aprobada por unanimidad la Carta municipal en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se acordó, también por unanimidad, elevar la Carta

municipal a la aprobación del Consejo de Ministros y se declaró terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre.—Fué aprobado por unanimidad el expediente de exceso de gastos formado para justificar el pago de 1.431 pesetas 80 céntimos, acordándose dar cuenta con remisión del expediente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Se formó la relación de los que se consideran con derecho a que se les conceda parcela en el monte Pardiña de Baniés, acordándose, en vista de que exceden del número de parcelas, autorizar a la Comisión municipal permanente para que designe, mediante sorteo, los 50 de entre los 60 que lo han solicitado.

Se acordó por unanimidad ver con desagrado la frecuencia con que se producen quejas contra el mal servicio de algunos Empleados y llamarlos por última vez y conminarlos con la formación del oportuno expediente.

Y sin mas asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6 de diciembre.—Se leyó y fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes la oferta hecha a la Dirección general de 1.ª enseñanza para la construcción de Escuelas graduadas, renunciando a que se construyan casas habitación para los señores Profesores, y remitir copia de este acuerdo a la citada Dirección, para constancia y en cumplimiento de lo que se interesa por la misma.

Se acordó aceptar el escrito presentado por Francisco Malón, referente a la construcción de Escuelas graduadas mediante un empréstito con garantía de las láminas con el Instituto de Previsión, y practicar las diligencias precisas, caso que se demore la construcción por el Estado.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del día 1 de marzo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y suscrita por los Sres. Concejales asistentes.

Se acordó por unanimidad renunciar los cargos de Concejales, en vista de haber resuelto desfavorablemente el expediente de segregación de términos con Malpica, considerado de vital interés para este Municipio.

Romper toda clase de relaciones con los pueblos que informaron el expediente sin conocer el asunto y sin tener en cuenta los perjuicios que causan a Uncastillo, y consultar el caso con tres importantes Letrados de Zaragoza para que emitan dictamen acerca de lo que procede hacerse para entablar el recurso contencioso administrativo.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 2.º período cuatrimestral celebrada el 30 de marzo.—Se leyó y fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

Leídos los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal, fueron aprobados por unanimidad.

Fué aprobada por unanimidad la Memoria formada por Secretaría, correspondiente al ejercicio de 1923-24.

Se acordó pasar a la Comisión de Montes la instancia del vecino Gregorio Solano, denunciando que usufructúan parcelas hijos de esta villa que tienen su residencia en otras localidades; solicita una de las referidas, tanto del monte de Picanido como del de Baniés.

Se acordó por unanimidad pasar a la Comisión municipal permanente la instancia de Manuel Losilla y varios vecinos más solicitando se forme una vecera o dula para llevar dos reses mayores como máximo, lanares o cabríos, cada vecino, al objeto de ver la forma más práctica para llevar a cabo la idea propuesta y caso de formarse, adquirir en el monte la Sierra un lote para pastar las reses lanares de la vecera.

Se acordó por unanimidad celebrar concurso por 30

días para la provisión de una plaza de matrona, con sueldo anual de cien pesetas.

Se acordó por unanimidad construir ocho metros lineales de muro en el Planed, continuación del existente, un lavadero y un abrevadero con el agua del pozo del matadero, y adquirir un grupo bomba con doscientos pozales de lona embreados para la extinción de incendios.

Se acordó dejar sobre la mesa el dictamen emitido por los Letrados, sobre la forma y medios de entablar el recurso contencioso administrativo contra el Decreto-Ley mandando segregarse los montes de Valdellas, Valdellena y Vedado y su manexión al de Malpica de Arba.

Se acordó también, por unanimidad, dar un voto de gracias al Sr. Delegado gubernativo por su asistencia a la fiesta del árbol, y consignar el más profundo y sincero reconocimiento por su actuación y por la campaña de paz y de cultura que realiza en este pueblo, y suplicarle coopere e interponga su influencia para que en el próximo presupuesto del Estado se consigne la cantidad para la construcción de las Escuelas graduadas.

Se acordó dar las más expresivas gracias a la presidencia por su exelente desempeño, pagando de su bolsillo particular los gastos de la fiesta del árbol.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 de marzo.—Se leyó y fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las cuentas del ejercicio de 1923-24 con la Memoria que sobre las mismas forma la Comisión municipal permanente.

Se procedió a la clasificación de los habitantes comprendidos en el Padrón municipal, y se acordó se exponga al público por quince días, anunciándolo para conocimiento del vecindario.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Uncastillo, 10 de abril de 1925.—El Secretario Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

Villanueva de Gállego. N.º 1.166

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de este pueblo, durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero últimos.

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre.—Se adopta el régimen de Carta municipal en el orden económico.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se confiere a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la redacción, en el plazo de diez días del proyecto de Carta municipal.

Se acordó la exposición al público del proyecto de Carta municipal, con certificación del acta de esta sesión, por término de treinta días, para admisión de reclamaciones.

Sesión extraordinaria del día 17 de noviembre.—Se aprobaron, por separado, los repartos de roturaciones de remolacha y guardería rural para el año 1924-25.

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre.—Se aprobó la Carta municipal tal como fué aprobada por la Comisión de Hacienda.

Igualmente se tomó el acuerdo de que dicha Carta se elevada por el Sr. Alcalde a la aprobación del Consejo de Ministros.

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre.—Se acordó prescindir del expediente para la construcción de Escuelas en esta localidad, por tener este Ayuntamiento suficiente cantidad para construirlas por su propia cuenta.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Municipio solicite de la Superioridad la nulidad del referido expediente y la devolución del solar, puesto que se hizo entrega del mismo al señor

Maestro de este pueblo, según órdenes de la Dirección general de 1.ª enseñanza.

Que se interese de la Excm. Diputación provincial que por el Sr. Arquitecto se hagan nuevos planos, para llevar a efecto por este Ayuntamiento la obra de referencia, previo pago al mismo de las dietas y gastos que se le originen con su salida.

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre. — Se acordó comprar a D. Antonio Capdevila Gorgas, su mujer e hijos, todas las fincas urbanas y solares que les pertenecen y poseen en este pueblo y su término municipal, por la cantidad total de 100.000 pesetas.

Se acordó que para otorgar la referida escritura de compra, ésta sea firmada por todos los señores Concejales, Alcalde y Secretario asistentes.

Sesión extraordinaria del día 5 de enero. — Se acordó poner en conocimiento del Excmo. S. Gobernador civil de la provincia, para los efectos que procedan, la caducidad de las láminas que firmó el entonces Alcalde D. Miguel Martes Baudín, con referencia a la finca del Vedado Alto que vendió el Estado en subasta en 9 de diciembre de 1898.

Sesión extraordinaria del día 7 de enero. — Quedó enterada oficialmente la Corporación de haber quedado otorgada la escritura de la compra de los edificios sitos en este pueblo y su calle Mayor, números 9 y 11 y almacenes unidos a las referidas casas.

Se acordó que la plaza de la calle Mayor desde hoy se llame plaza del Directorio Militar, colocando una placa en una de las paredes de la misma.

Se acordó dedicar todos los edificios pertenecientes a este Ayuntamiento al Excmo. Sr. D. Manuel de Sembrún y Pombo.

Sesión extraordinaria del día 9 de enero. — Se acordó desestimar una instancia presentada por la Maestra D.ª Pilar Monzón, por no ser atendibles las razones que en la misma manifiesta.

Se acordó despedir a todos los inquilinos de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, concediéndoles treinta días de tiempo para desalojar las habitaciones.

Se acordó adjudicar para casa y vivienda al Secretario de este Ayuntamiento, D. Andrés García Blasco, el piso principal izquierda de la casa núm. 11.

Sesión extraordinaria del día 10 enero. — Se acordó nombrar Alcalde y Alcaldesa honorarios de Villanueva de Gállego a SS. MM. los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia.

Se acordó concurrir todo el Ayuntamiento al homenaje que ha de tributarse a SS. MM. los Reyes el día 23 del actual, sufragando los gastos que se originen del peculio particular de cada uno.

Sesión extraordinaria del día 28 de enero. — Se acordó instalar las Casas Consistoriales en el piso principal de la casa núm. 9, abonando los gastos que se originen del Capítulo X, art. 8.º del presupuesto municipal.

Se acordó que, dada la insignificante cantidad a que ha de ascender su importe, sean realizadas las obras por Administración, a tenor de lo dispuesto en el número 4, art.º 164 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, designando al Concejil D. Mariano Baudín como encargado de las mismas.

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero. — Se acordó nombrar en propiedad a D. Narciso Vera Nevot y D. Máximo Artal Salafranca Guardas municipales de campo de este pueblo y Alguacil Voz pública a D. Fermín Sánchez Herrero, por haber quedado desiertos los concursos en la *Gaceta de Madrid* del día 20 de diciembre último.

Villanueva de Gállego a 1 de marzo de 1925. — El Secretario, Andres García.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este pueblo, en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego a 6 de marzo de 1925. — El Secretario, Andres García. — V.º B.º. — El Alcalde, Teodoro Oliván.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 3.999.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cédula de notificación.

Ateca.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa número 63 de 1919, sobre disparo, contra Maximino Sánchez Bueno, se hace saber a D. Pedro Colás Colás, perjudicado en dicha causa, al que fué Juez municipal de Monterde D. Francisco Pardos y a los que fueron Secretarios del Juzgado municipal de dicho pueblo D. Isidoro Lapeña, D. Medardo Ros, don Juan Francisco Alonso, que por auto de veintiséis de mayo último se les adjudicó, en pago de sus derechos, varias porciones de fincas embargadas del penado, y desconociéndose su domicilio se les notifica por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el testimonio de auto que les corresponde, en término de diez días; bajo apercibimiento de archivar a su disposición en este Juzgado si no comparecen.

Ateca, 25 de agosto de 1925. — El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 3.813.

Borja.

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 17 del año 1924, sobre homicidio, contra Adrián Vela Lelilla, se embargaron a este penado, a fin de asegurar las responsabilidades civiles, las siguientes fincas rústicas y urbanas, sitas en el término municipal y pueblo de Talamantes.

1. Mitad de un campo, en la partida de la Sima, de cabida 35 áreas, 75 centiáreas; que linda al saliente con Mariano Monreal; poniente y norte monte y mediodía Vicente Romanos; tasado: en cien pesetas.

2. Tercera parte de otro campo, en la Coronilla; de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda S. Gabriel Castel, P. Paulino Vela, N. Manuel Chueca y M. senda: tasada en 150 pesetas.

3. Mitad de otro campo, en los Morrales, de cabida 42 áreas, 9 centiáreas; que linda N. con Juan Chueca, S. camino, M. monte y P. con Fermín Peña: tasada en 100 pesetas.

4. Mitad de otro campo, en la misma partida, de 85 áreas, 80 centiáreas; que linda al S. con

Marcial Domínguez, P. Miguel Chueca, N. y M. monte: tasada en 200 pesetas.

5. Mitad de otro, en la Lobera, de cabida 35 áreas, 75 centiáreas; que linda al P. con Francisco Ibáñez, N. y M. con monte, S. Paulino Chueca: tasada en 100 pesetas.

6. Otra mitad de otro campo, en Valdunas, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; que linda al N. y S. con monte, P. y M. Miguel Chueca: tasada en 200 pesetas.

7. Mitad de otro campo, en Carra-Zaragoza, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; que linda al S. Manuel Ibáñez, M. Mariano Román, P. y N. Clemente Chueca: tasada en 50 pesetas.

8. Otra finca en Valdecabras, en su mitad de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; que confronta S., P. y M. con monte y N. camino de Borja: tasada en 150 pesetas.

9. Mitad de otro campo, en la partida de Trasmallo, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; que linda al S. Paulino Vela, M. Ambrosio Ibáñez, N. Pío Villarroya y P. Crescencio Vela: tasada en 200 pesetas.

10. Mitad de otro campo, en Salú, cabida de 21 áreas, 45 centiáreas; que confronta por los cuatro puntos cardinales con monte: tasada en 50 pesetas.

11. Mitad de otra finca, en los Coladillos, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; que confronta S. Gregorio Chueca, P. y M. monte y N. con Juan Adán: tasada en 80 pesetas.

12. Mitad de otro campo, en Gaibares, confronta S. y, Escolástico Domínguez, P. Sebastián Romanos, M. Agustín Domínguez; de cabida una hectárea 7 áreas y 25 centiáreas: tasada en 90 pesetas.

13. Mitad de otra, en igual partida, cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda S. y M. con Juan Chueca, N. y P. barranco: tasada en 60 pesetas.

14. Mitad de otro, en Regacho, cabida 21 áreas, 45 centiáreas; confronta S. y M. senda, P. y N. yermo: tasada en 60 pesetas.

15. Mitad de otro, en la misma partida, de 21 áreas, 45 centiáreas; confronta S., N. y P. senda y N. Cleofas Millán: tasada en 20 pesetas.

16. Mitad de otro, en Caibuitre, cabida 57 áreas, 20 centiáreas; que linda M. y P. Aniceto Domínguez, N. Manuel Domínguez y S. monte: tasada en 120 pesetas.

17. Mitad de otro, en el Mojuelo, de cabida 7 áreas, 15 centiáreas; linda S. Paulino Vela, N. monte, P. Gregorio Chueca y N. Faustino Pardo: tasada en 60 pesetas.

18. Mitad de otro campo, en Carramediana, de cabida 21 áreas: linda S. Miguel Villarroya, M. y N. monte y P. Miguel Villarroya: tasada en 50 pesetas.

19. Mitad de otro campo, en Coladillos, cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte: tasada en 60 pesetas.

20. Mitad de otro, en Val de Abeja, cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte: tasada en 60 pesetas.

21. Tercera parte de un huerto, en Valde-

noría, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda al P. Paulino Vela, M. José Pardo y S. barranco: tasada en 60 pesetas.

22. Mitad de otro huerto, en el Puente, de 21 áreas, 45 centiáreas; linda S. Paulino Vela, P. Manuel Zueco, M. acequia y N. barranco: tasada en 60 pesetas.

23. Tercera parte de una era, en las Eras Altas; que linda P. y M. camino, S. Mariano Chueca y O. y N. Francisco Chueca: tasada en 50 pesetas.

24. Dos medias sextas partes de una casa de dos pisos, en la calle de San Miguel, sin número; linda por derecha Juan Chueca, izquierda vía pública y espalda corral de Apolonia Domínguez: tasada en 1.000 pesetas.

25. Mitad de una casa, en la misma calle, sin número, de un piso; linda por derecha Clemente Ibáñez, izquierda Jesús Villarroya y espalda Valero Ibáñez: tasada en 200 pesetas.

26. Una octava parte de era, en el camino de Castilla; que linda por los cuatro puntos cardinales con Juan y Matías Millán: tasada en 50 pesetas.

En cuya pieza se ha acordado en providencia de hoy sacar a primera subasta las fincas deslindadas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y seis de septiembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado al diez por ciento del precio por que dichas fincas salen a subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a subasta.

3.^a Será de cuenta del rematante el suplir la falta de títulos de las fincas que se subastan.

Dado en Borja, a doce de agosto de mil novecientos veinticinco. — Antonio Bruyel. — Juan Villuendas.

Núm. 4 077.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 153 de 1925, contra Mateo Sarasa Gil, sobre amenazas; por medio de la presente inserta en el BOLETÍN OFICIAL, cito en forma legal a Mariano Valero, ausente en Méjico, a fin de que el día treinta de octubre próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes.

Zaragoza, veintiocho de agosto de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.